

EXPTE. H.C.D. N° 30.799/12.-
EXPTE. D.E. N° 134010-S-12
REF: ORDENANZA S/HOMO-
LOGACION CONVENIO
“ANEXO IX” ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA Y MUNI-
CIPALIDAD DE MORENO.-
SESION EXTRAORDINARIA
20/12/12.-
ORDEN DEL DIA N° 021/12.-

VISTO los antecedentes que surgen del Expediente D.E. N° 4078-134010-S-12, y

CONSIDERANDO que de las constancias del mismo surge el “Anexo IX” que se firmo entre la Municipalidad de Moreno, la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata y la Fundación Facultad de Periodismo y Comunicación Social para la Defensa de la Educación Pública, para que el mismo tenga vigencia por todo el ciclo lectivo 2013 y que fuera celebrado en el ámbito del Convenio Marco de Cooperación obrante en los antecedentes administrativos 4078-44260-S-2006.-El Convenio tiene por objeto mantener el dictado de clases durante el ciclo lectivo del año 2013, bajo las condiciones del Plan de Estudios 98.-;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.252/12

ARTICULO 1°: Homológase el denominado “Anexo IX” al Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de La Plata y Municipalidad de Moreno, suscripto con fecha 13 de Diciembre de 2012, a fin de garantizar el dictado del curso lectivo 2013; en los términos y condiciones que surgen de dicho instrumento legal.-

ARTICULO 2°: La Dirección de Presupuesto Municipal realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

20 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 0052 – 04/01/2013